

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO IA3-INE-008/2026**

**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA  
PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC,  
CON SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES  
TIPO “ESSENTIAL SUPPORT” INCLUIDO**

**ACTA DE FALLO**

**03 DE JUNIO DE 2026**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC, CON SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES TIPO “ESSENTIAL SUPPORT” INCLUIDO”**

En la Sala de Juntas de la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, ubicada en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal 09880, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-008/2026 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, así como por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC, CON SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES TIPO “ESSENTIAL SUPPORT” INCLUIDO”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:00 horas** del día **03 de junio de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-008/2026**, convocada para la contratación de la “**Renovación de suscripciones de la Herramienta para la Prevención de Pérdida de Datos (DLP) marca Symantec, con soporte técnico y actualizaciones tipo “Essential Support” incluido**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC, CON SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES TIPO “ESSENTIAL SUPPORT” INCLUIDO”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, ubicada en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal 09880, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:00 horas** del día **03 de junio de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la Invitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-008/2026. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	<b>Nuga Sys, S.A. de C.V.</b>
2	<b>MSL Distribuciones, S.A. de C.V.</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	<b>Nuga Sys, S.A. de C.V.</b>	No inhabilitado, ni sancionado
2	<b>MSL Distribuciones, S.A. de C.V.</b>	No inhabilitado, ni sancionado

Derivado de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el **día de hoy 03 de junio de 2026**, solamente se presentaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes: **Nuga Sys, S.A. de C.V.** y **MSL Distribuciones, S.A. de C.V.**; y por consecuencia al no contarse con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; no fue posible llevar a cabo la evaluación y adjudicación correspondiente; en ese contexto y con

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC, CON SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES TIPO “ESSENTIAL SUPPORT” INCLUIDO”

fundamento en el artículo 52 fracción III del REGLAMENTO, que establece que: “ **... III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente** ...”; lo preceptuado en el artículo 98 de las POBALINES que entre otras cosas determina que: “**Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, serán aquellas que reciba la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres, ...**”; así como lo señalado en el numeral 14.2. inciso 1) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, **en virtud de no contarse con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.** -----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
FECHA FIRMA: 2026/06/03 7:30 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6580657  
HASH:  
5B7BADF0CAD44EBB4844E7B36C718479924C4751A25BF6  
480E4C27DDDF3C0113

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO  
FECHA FIRMA: 2026/06/03 7:49 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6580657  
HASH:  
5B7BADF0CAD44EBB4844E7B36C718479924C4751A25BF6  
480E4C27DDDF3C0113

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA  
FECHA FIRMA: 2026/06/03 7:59 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6580657  
HASH:  
5B7BADF0CAD44EBB4844E7B36C718479924C4751A25BF6  
480E4C27DDDF3C0113

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO  
FECHA FIRMA: 2026/06/03 8:06 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6580657  
HASH:  
5B7BADF0CAD44EBB4844E7B36C718479924C4751A25BF6  
480E4C27DDDF3C0113

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO  
FECHA FIRMA: 2026/06/03 9:31 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6580657  
HASH:  
5B7BADF0CAD44EBB4844E7B36C718479924C4751A25BF6  
480E4C27DDDF3C0113